

D. JOSÉ MARIA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de febrero de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE CERVANTES Y ADYACENTES**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2010, por el que se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Colectores de la red de saneamiento de la calle Cervantes y adyacentes, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Atendido que han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES JESÚS DÍAZ MIGUEL, S.L.
- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACO COLÁS, S.L.

Atendido que, a la vista de las proposiciones objeto de negociación y con base a los criterios previstos en el pliego de condiciones, resulta que la oferta más ventajosa resulta la presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACO COLÁS, S.L.

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Colectores de la red de saneamiento de la calle Cervantes y adyacentes, del municipio de Segorbe, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACO COLÁS, S.L., por el precio de Ciento cuatro mil trescientos cincuenta y tres euros y treinta y un céntimo (104.353,31€) y Dieciséis mil seiscientos noventa y seis euros y cincuenta y tres céntimos de euros en concepto de IVA (16.696,53€), por resultar la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de negociación previstos en el pliego de clausulas administrativas particulares, comprometiéndose a ejecutar mejoras en la obra sin coste para este Ayuntamiento por valor de Seis mis euros, y a la contratación con destino a dicha obra de 5 trabajadores en situación de desempleo durante tres meses, dada cuenta de que se trata de una obra financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Segorbe, a de 18 de febrero de dos mil diez.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

